

# *Subsidio De Discapacidad Mental.*

## Descripción Del Servicio:

- El Subsidio por Discapacidad Mental, está regido bajo la Ley 18.600, que beneficia a niños y niñas menores de 18 años que presentan algún grado de discapacidad mental.

## Requisitos y Antecedentes:

- Tener vigente Ficha Registro Social De Hogares.
- Ser menor de 18 años. Carecer de recursos. Esto significa no tener ingresos propios ni per cápita del grupo familiar superiores al 50% de la pensión mínima, es decir el ingreso debe ser inferior a \$69.292.
- Tener residencia mínima continua de 3 años en el país.
- Haber sido declarado con discapacidad mental de acuerdo a lo dispuesto en el art. 4° de la Ley 18.600.
- Presentar Ficha Registro Hogar vigente, con un tramo del 20% de vulnerabilidad.
- Evaluación psicométrica integración, solicitar al psicólogo del mismo colegio.
- Certificado de nacimiento del menor.
- Fotocopia del carnet de identidad de la mamá o tutor.

## Trámites en línea:

- Administrado por el Ministerio De Desarrollo Social.

## Trámites a realizar o etapas:

- Haber sido declarado con discapacidad mental de acuerdo a lo dispuesto en el art. 4 de la LEY 18.600 (documentos que deberán ser solicitados en el área de subsidios).
- Evaluación psicométrica integración DAEM.
- Certificado de nacimiento del menor.
- Fotocopia del carnet de identidad de la mamá o tutor.

## Valor:

- Gratis

## Lugar donde se realiza:

- Departamento de Desarrollo Comunitario, Esmeralda 411 Arauco.
- Para cualquier consulta comuníquese con:  
Sra. Jovita Molina Maureira, fono: 41- 2168127  
Sra. Carolina Lara Marín, fono: 41- 2168135
- Atención: Lunes a Viernes de 08:15 hrs a 13:30 hrs.